



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 30 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2021-A/MDCH debidamente notificada en fecha 24 de febrero del 2021, se designó a la Abog. Julio Hernan Lainez Bautista, en el cargo de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con Expediente N°1742-2021, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir el cargo de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del Abog. Julio Hernan Lainez Bautista, en el cargo de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a quien se le da las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
M. Campos S.
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE